



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada en
fecha 23 de septiembre 2010

21

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA n°21
**MODIFICACIÓN DE
ÁMBITO GEOGRÁFICO EN
AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA
Y TRABAJO INICIAL**
(Art 99.1 RD 2393/2004)

Notas importantes:

- a) Para la modificación de su autorización de trabajo inicial, será necesario que **no falten menos de 60 días naturales** para su caducidad. En caso contrario, no procede este tipo de solicitud, y tendrá que solicitar renovación de autorización de trabajo.
- b) Si su actual autorización de residencia y trabajo inicial fue concedida en provincia distinta de Barcelona, deberá realizar su solicitud de modificación ante el organismo que concedió su autorización actual.
- c) La solicitud de modificación debe dirigirse directamente a esta Subdelegación del Gobierno de Barcelona **únicamente** cuando la autorización inicial se hubiera concedido en Barcelona, y desee modificar solamente el ámbito geográfico de la misma, para realizar su actividad laboral fuera de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- d) Si desea modificar solamente el sector de actividad laboral, deberá dirigir su solicitud al Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya. Contacto: <http://www20.gencat.cat/portal/site/treball> o bien, teléfono: 012.

IMPORTANTE: Deberá presentar la documentación **COMPLETA** (original y una copia) y en el orden señalado en la hoja informativa:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-01**), debidamente cumplimentado, firmado por el trabajador.
- 2.- Pasaporte o documento de viaje, en vigor.
- 3.- Tarjeta de identidad de extranjero que se pretende modificar.
- 4.- Documentación laboral:
 - 4.1-) **SI NO SE PRODUCE CAMBIO DE EMPRESA:**
 - Documento de la empresa comunicando el desplazamiento geográfico del trabajador.
 - Justificación documental de la necesidad de modificar el ámbito territorial autorizado.
 - Acreditación documental de la autorización o licencia administrativa, a nombre de la empresa, para el normal funcionamiento del centro de trabajo de la provincia para la que solicite la modificación.
 - 4.1-) **SI SE PRODUCE CAMBIO DE EMPRESA:**
 - Contrato de trabajo. Las condiciones fijadas en el contrato de trabajo deben ajustarse a las establecidas por la normativa laboral vigente para la misma actividad, categoría profesional y localidad. La retribución a percibir por el trabajador deberá estar expresada en euros.

Presentación de solicitudes: Sin cita previa en cualquier Registro Oficial.
Ver nota informativa **núm. 67**

NOTA: Los modelos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles en los sitios web de información de internet (www.mir.es, <http://extranjeros.mtin.es>, www.mpr.es), pudiendo ser reproducidos por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@mpr.es